



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
8 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

#### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2002/30, de 15 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.1, de 22 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.2, de 25 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.3, de 26 de marzo de 2002 y S/2002/30/Add.5, de 1º de abril de 2002.

Durante la semana que finalizó el 30 de marzo de 2002, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

**La situación en el Afganistán** (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; y S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8 y 10; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 4497ª y 4501ª, celebradas el 26 y 28 de marzo de 2002, respectivamente, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas. La 4497ª sesión se suspendió una vez y se reanudó; en su 4501ª sesión, el Consejo tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2002/278).

En la 4497ª sesión, celebrada el 26 de marzo de 2002, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Australia, Bangladesh, el Canadá, España, la India, el Japón, Nueva Zelandia, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Turquía, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Danilo Türk, Subsecretario General de Asuntos Políticos.



Al reanudarse la 4497ª sesión, celebrada el mismo día, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante de Kazajstán, a petición de ésta, a que participara en el debate sin derecho de voto.

En la 4501ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2002, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2002/320), preparado en el curso de las consultas que había celebrado.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/320 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1401 (2002) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1401 (2002); se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002*).

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)** (véanse S/1999/25/Add.43 y 51; S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22, 27, 33, 38, 45, 46 y 50; S/2001/15/Add.3, 7, 10, 11, 15, 25, 30, 35, 40, 45 y 48 y S/2002/30/Add.3, 6 y 8; véanse también S/1998/44/Add.13, 34, 37, 38 y 42; S/1999/25/Add.2, 3, 11, 18 y 22; y S/2001/15/Add.3, 6, 17, 33, 37, 38 y 39)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4498ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de España y Yugoslavia, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

**La situación en Angola** (véanse S/25070/Add.4, 10, 17, 22, 23, 28, 37, 44 y 50; S/1994/20/Add.5, 10, 21, 25, 31, 35, 38, 42, 43 y 48; S/1995/40/Add.5, 9, 14, 18, 31, 40 y 50; S/1996/15/Add.5, 16, 18, 27, 40 y 49; S/1997/40/Add.4, 8, 11, 12, 15, 26, 29, 34, 39 y 43; S/1998/44/Add.4, 11, 17, 20, 23, 25, 26, 32, 37, 41, 48, 51 y 52; S/1999/25/Add.1, 2, 7, 17, 19, 29, 33 y 40; S/2000/40/Add.2, 10, 14, 15 y 29; S/2001/15/Add.4, 8, 16, 38, 42, 46 y 51; y S/2002/30/Add.6; véanse también S/19420/Add.51; S/22110/Add.21; y S/23370/Add.12, 27, 37, 40, 43, 48 y 51)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4499ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/7; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002*).

**La situación en Sierra Leona** (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; S/1997/40/Add.21, 27, 31, 40 y 45; S/1998/44/Add.8, 11, 15, 20, 22, 28 y 50; S/1999/25 y Add.1, 9, 18, 22, 32, 41 y 48; S/2000/40/Add.5, 10, 17 a 19, 24, 26, 28, 30, 32, 35, 37, 43 y 50; S/2001/15/Add.4, 13, 26, 38 y 51; y S/2002/30/Add.2; véanse también S/2001/15/Add.7, 10, 20 y 37; y S/2002/30/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4500ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista el decimotercer informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2002/267).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Sierra Leona, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2002/321) que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas e introdujo una enmienda oral al párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en su forma provisional.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/321, en su forma provisional revisada oralmente, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1400 (2002) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1400 (2002); se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002*).

**La situación en Somalia** (véanse S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; y S/2002/30/Add.10; véase también S/23370/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4502ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2002/189).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Somalia, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/8; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002*).

**La situación en el Oriente medio, incluida la cuestión de Palestina** (véanse S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; y S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; y S/2002/30/Add.7, 8 y 10; véanse también S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596, S/7600, S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43, 44 y 50;

S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.2 a 4, 12, 18 a 21, 23 a 26, 42, 44, 45 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42, 43 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 9 a 11, 16, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 47 y 50; S/13737/Add.7, 8, 13 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.1 a 4, 8, 12, 13, 15, 16, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42, 45 y 48; S/15560/Add.3, 6, 7, 20, 21, 29 a 31, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 36, 40, 41 y 46; S/17725/Add.2 a 4, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47 a 49; S/18570/Add.2, 21, 30, 47 y 49 a 51; S/19420/Add.1 a 5, 13, 15, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4 a 6, 12, 16, 21, 22, 26, 30, 32, 34, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 10, 12, 17, 20, 21, 30, 39, 40, 42, 44, 45 y 47 a 50; S/22110/Add.4, 12, 20, 21, 30 y 47; S/23370/Add.1, 4, 7, 13, 21, 30, 47 y 50; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 8, 10, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 8, 18, 19, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30, 38 y 47; S/1997/40/Add.4, 9, 11, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 26, 28, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; y S/2002/30/Add.4)

En una carta de fecha 29 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/329), el Representante Permanente de Jordania, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes en el mes de marzo y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, pidió que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la situación extremadamente peligrosa en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y tomar las decisiones necesarias a esos efectos.

En una carta de fecha 29 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/331), el representante de Qatar, siguiendo instrucciones de su Gobierno, en su calidad de Presidente de la Cumbre Islámica, solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad para que examinara la peligrosa situación y las medidas opresivas de las autoridades israelíes contra el pueblo palestino en el territorio árabe ocupado.

En respuesta a esta solicitud, el Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4503ª sesión, celebrada el 29 y el 30 de marzo de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas. La sesión se suspendió una vez y se reanudó.

El 26 de febrero de 2002, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Cuba, Djibouti, Egipto, España, la India, la República Islámica del Irán, Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Marruecos, el Pakistán, Qatar, Túnez y Turquía, a petición de éstos, a participar en el debate del tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

En respuesta a la solicitud que figura en la carta de fecha 29 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2002/332), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica habitual a este respecto, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

Al reanudarse la reunión, celebrada el 30 de marzo de 2002, el Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de resolución (S/2002/333) presentado por Noruega.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/333 y lo aprobó como resolución 1402 (2002) con 14 votos a favor y ninguno en contra. Un miembro no estuvo presente en la votación (la República Árabe Siria) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1402 (2002); se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo séptimo año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2002*).

---